

propietarios de los terrenos sitos en Carretera de Farhana, núm. 28 A, Carretera de Farhana, núm. 40, Carretera Farhana núm. 42, Carretera de Farhana, núm. 52, Carretera de Farhana, núm. 54 A y 68 A, Carretera de Farhana, núm. 68, y Carretera de Farhana, núm. 68 B, respectivamente, incluidos dentro de las citadas áreas, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Melilla, 19 de Mayo de 1992.

(8) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1

Cédula de Citación de Remate.

En virtud de lo dispuesto por este Organismo Jurisdiccional, en resolución de fecha 14-5-92, dictada en los autos de juicio Ejecutivo núm. 421/89, promovidos por la Caja Postal, representado por el Procurador D. García Carriazo, contra D. Pablo Pascual de la Llana Escribano y Ana María Fernández, en reclamación de la cantidad de 72.625, pesetas como principal y la de 50.000 fijada para intereses y costas, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

No existen bienes embargables.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el Art. 269 de la L.E.C., concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador y Letrado, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Melilla a 14 de Mayo de 1992.

(9) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Citación para Juicio.

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 630/91, seguidos a instancia de D. Mohamed Tahrioui, contra D. Miguel-Angel Hernández González,

Transmamel S.A. y Herederos y Causahabientes de D. José Hernández Navarro, sobre Cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Espinosa Cabezas.- Melilla a 12 de Marzo de 1992.- Dada cuenta. Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón. Se acuerda la suspensión del juicio que viene acordado para el día de hoy, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día Once de Junio próximo y hora de las 9,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia de los demandados. Para la citación de los demandados herederos y causahabientes de D. José Hernández Navarro, cítese a los mismos por medio de edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente; y asimismo según se pide en el escrito presentado por el Letrado de la parte actora, cítese por medio de los referidos edictos al Legal Representante de la Empresa Transmamel S.A. para el referido día y hora. En cuanto a las pruebas, de conformidad a lo acordado en el primer proveído de citación.- Lo manda y firma S.Sª doy fé.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados herederos y causahabientes de D. José Hernández Navarro y a la otra demandada Empresa Transmamel S.A. y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de Marzo de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL
Convenio Colectivo de "Atlas S.A.
Combustibles y Lubrificantes"

Resolución

Visto el escrito del Centro de Trabajo de Melilla, perteneciente a la Empresa "Atlas S.A.,